



"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 319 -2013-A-MPN

Nasca, 06 AGO. 2013

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 5051-2013, presentado por GABRIEL INCA RAMOS, del terreno urbano ubicado en la Av. Paredones Lt. 08-B (Ex Fundo San Miguel), Distrito y Provincia de Nasca, Departamento de Ica, en su condición de propietario solicita **RESOLUCIÓN DE INDEPENDIZACION** de un lote de Terreno Urbano.

CONSIDERANDO:

Que, existe el informe favorable de la Sub Gerencia de Planeamiento Urbano, Catastro y Supervisión de la Municipalidad Provincial de Nasca;

Que, de acuerdo a los documentos adjuntados por el peticionario se ha acreditado el Derecho de Propiedad alegado según puede verse del Testimonio de Escritura Pública de Compra-Venta, del bien inmueble materia de la **INDEPENDIZACION**, otorgado por Juan Sabino Cule Luca y Lilia Natalia Saire Godoy, ante Yolanda Velásquez Carrión, Abogado Notario de Nasca, su fecha Nasca, 18 de Abril del 2008.

Que, de acuerdo al Plano de Ubicación, Perimétrico de Independización acompañado y comprobación respectiva verificada por la Sub Gerencia de Planeamiento Urbano, Catastro y Supervisión, se tiene debidamente establecido en el terreno urbano ubicado en la Av. Paredones Lt. 08-B (Ex Fundo San Miguel), Distrito y Provincia de Nasca, Departamento de Ica, el mismo que se encuentra encerrado en un área de 659.00 m², y se está Independizando de un **ÁREA MATRIZ** de mayor extensión de 1,318.00 m², inscrito en la **PARTIDA N° 11021077**, de la Oficina de los Registros Públicos de Nasca.

Que, de acuerdo al Plano de Ubicación, Perimétrico y Memoria Descriptiva, copia de la Declaración Jurada de Autoavalúo, copia del Comprobante de Pago del Impuesto Predial año 2013 y copia de la Escritura Pública de compra-venta, documentos debidamente legalizados que se ha aparejado por lo que se ha cumplido con el Reglamento Nacional de Construcción;

A mérito de estas consideraciones y con las facultades que concede la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con la Opinión favorable de la Asesoría Legal y de acuerdo al Reglamento Nacional de Construcción;





RESOLUCION DE ALCALDIA N° 319 -2013-A-MPN

Nasca, 06 AGO. 2013

SE RESUELVE:

Artículo Primero.-

Declarar fundada la solicitud presentado por GABRIEL INCA RAMOS, por ende se declara la **INDEPENDIZACION DE LOTE** del terreno Urbano ubicado en Av. Los Paredones Lt. 08-B (Ex Fundo San Miguel), Distrito y Provincia de Nasca, departamento de Ica, el mismo que tiene una extensión de 659.00 m², con los linderos y medidas perimétricas siguientes:

- POR EL NORTE: Colinda con la Propiedad de Rafael Zacarías Ramos Atiquipa, mide en línea recta 70.00 ml.
- POR EL SUR: Colinda con la Propiedad de Ángela Malqui Robles, mide en línea recta 70.00 ml.
- POR EL ESTE: Colinda con la Testamentaria de Elisa Valdez, mide en línea recta 9.40 ml.
- POR EL OESTE: Colinda con la Av. Los Paredones, mide en línea recta 9.40 ml.

Área: El área del lote a Independizar es de 659.00 metros cuadrados.

Artículo Segundo.-

Predio que se Independiza de un **ÁREA MATRIZ** de 1,318.00 m², siendo sus linderos y medidas perimétricas, las siguientes:

- POR EL NORTE: Colinda con la Propiedad de Gloria Malqui Calle, mide en línea recta 70.00 ml.
- POR EL SUR: Colinda con la Propiedad de Ángela Malqui Robles, mide en línea recta 70.00 ml.
- POR EL ESTE: Colinda con la Testamentaria de Elisa Valdez, mide en línea recta 18.80 ml.
- POR EL OESTE: Colinda con la Av. Los Paredones, mide en línea recta 18.80 ml.

Área: El área del Matriz es 1,318.00 metros cuadrados.

Quedando un **ÁREA REMANENTE** de 659.00 m²., siendo sus linderos y sus medidas perimétricas, las siguientes:

- POR EL NORTE: Colinda con la Propiedad de Gloria Malqui Calle, mide en línea recta 70.00 ml.
- POR EL SUR: Colinda con la Propiedad de Gabriel Inca Ramos, mide en línea recta 70.00 ml.
- POR EL ESTE: Colinda con la Testamentaria de Elisa Valdez, mide en línea recta 9.40 ml.
- POR EL OESTE: Colinda con la Av. Paredones, mide en línea recta 9.40 ml.

Área: El área del lote Remanente es de 659.00 metros cuadrados.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

...trabajando por el bienestar del pueblo

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 319 -2013-A-MPN

Nasca, 06 AGO. 2013

Artículo Tercero.-

Este bien en su mayor extensión se encuentra inscrito en la PARTIDA N° 11021077 del Registro de la Propiedad Inmueble de los Registros Públicos de Nasca.

ORDENÁNDOSE en consecuencia, se inscriba la presente RESOLUCIÓN DE INDEPENDIZACION DE LOTE, en el Registro de la Propiedad Inmueble de los Registros Públicos de Nasca.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
MAYOR ALCALDE
Abelardo Canales Velarde
ALCALDE

